CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ DE SAN AGUSTIN HUILA**
NIT	**No. 901501291-5**
NUMERO DE CONTRATO	**5**
CONTRATISTA	**PAKARI SOLUCIONES DIGITALES SAS**
C.C.	**901501291-5**
DIRECCIÓN	**CARRERA 1ª NO. 3 46**
TELÉFONO	**3165787977**
OBJETO	**Contratar los** servicios de asesoría, mantenimiento, capacitación, soporte técnico y licencia de uso del software de inventarios, así como capacitación, mantenimiento, soporte técnico y licencia de uso del software presupuestal instalado en la institución educativa Laureano Gómez de san Agustín huila en el año de 2026.
VALOR:	**UN MILLON DE PESOS($1.000.000,oo)**

Entre los suscritos a saber: Lic. ELIECER BOLAÑOS ERASO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de San Agustín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.336.933 expedida en San Lorenzo Nariño obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ, con NIT 891.180.112-0,** Establecimiento Educativo con Carácter Oficial, en su calidad de rector, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL **CONTRATANTE** y **DIOCEL RAIMER BELTRAN MUÑOZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.235.576 expedida en Pitalito, obrando en su calidad de representante legal de PAKARI

SOLUCIONES DGITALES SAS. con Nit No.901501291-5 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: a) el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE, CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE INVENTARIOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE PRESUPUESTAL INSTALADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ DE SAN AGUSTÍN HUILA EN EL AÑO DE 2026. SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tiene un valor de UN MILLON DE PESOS **($1.000.000,oo), TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** El pago se realizará en dos contados una vez terminados el 1º. y 2° periodo y 3 y 4 períodos académicos. **CUARTA. termino de ejecución: el contratista** Ejecutará el objeto del presente contrato en un plazo de siete meses (07) . **QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE** se obliga a reservar la suma de $1.000.000,oo que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2026 en la apropiación de **LICENCIA USO SOFTWARE Artículo 2.1.2.02.02.008.06**. Con disponibilidad presupuestal No.15 con fecha del 4 de Mayo de 2026. **SEXTA. SUPERVISION: EL CONTRATANTE** por conducto de la señora Maria Mery Gallardo Pagador - Almacenista supervisara y controlara la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA. SEPTIMA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente orden de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93 **OCTAVA:**. La fecha de inicio del contrato será a partir de la firma del mismo por las partes. **NOVENA OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, **2.** El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DE INVENTARIOS, ASÍ COMO CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE PRESUPUESTAL INSTALADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ DE SAN AGUSTÍN HUILA EN EL AÑO DE 2026**	1

DECIMA RELACION CONTRACTUAL .Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el **CONTRATISTA** en ningún momento tendrá derecho a reclamaciones de Prestaciones Sociales u otros emolumentos de orden laboral. **DECIMA PRIMERA**: **COMPROMISO ANTICORRUPCION**: El CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones de la Institución Educativa, tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte del funcionario público o personas particulares en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual **DECIMA SEGUNDA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte integral de este contrato los **siguientes documentos :a**)Tarjeta profesional, b), c),Medidas correctivas policía Nacional d) Certificado de antecedentes disciplinarios e) Registro único tributario Rut, f),Fotocopia de la cédula, g)) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, h)Hoja de vida i)seguridad social, j) Boletín de recursos fiscales de la Contraloría General de la República, k) Certificado de disponibilidad presupuestal, l) cámara de comercio, tarjeta profesional, compromiso anticorrupción, certificado de anhabilidades e incompatibilidades, **DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, **DECIMA CUARTA.- DOMICILIO**.- Para constancia se firma a los 11 días del mes de mayo de 2026.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: Eliecer Bolaños Eraso **C.C.No. 5.336.933 de San Lorenzo** **Firma**	**DIOCEL RAIMER BELTRAN MUÑOZ** **C.C. 12.235.579 de Pitalito.** **Firma**